

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL  
WATER SERVICES (GUAYAQUIL)  
INTERAGUA C. LTDA.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----

00000 02

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, seis de abril de dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor YVON MELLINGER, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de Apoderado de la compañía International Water Services (Guayaquil) B.V., ésta, a su vez, actuando en representación de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. en su calidad de Gerente General. El compareciente declara ser de nacionalidad francesa, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, el cual, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su nombre sírvase incorporar una de reforma del estatuto social de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública la compañía International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., por la interpuesta persona de su Gerente General, International Water Services (Guayaquil) B.V., y ésta, a su vez, representada por el señor Yvon Mellinger, en su calidad de Apoderado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el dieciséis de marzo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de marzo de dos mil

abril 6/01

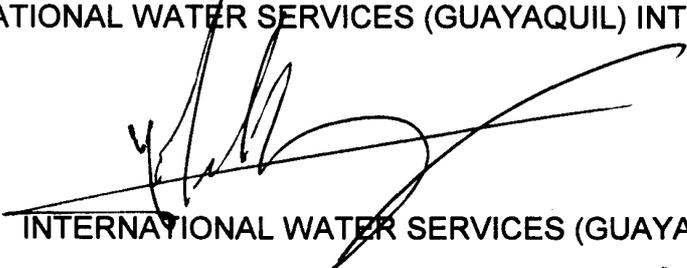


Dr. Piero Vincenzini  
Notario Trigésimo

4-6

uno **b)** En sesión de Junta General de Socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. celebrada el seis de abril de dos mil uno se resolvió la reforma del estatuto social en los términos constantes en el acta de dicha sesión, una copia certificada de la cual se agrega a esta escritura. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Yvon Mellinger, en su calidad de Apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., y ésta, a su vez, Gerente General y representante legal de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de esta compañía en la sesión indicada en la letra b) de la cláusula Segunda de este instrumento, declara reformado el estatuto social de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. en los términos aprobados en la referida sesión y que constan en la copia certificada del acta de la misma que se agrega a esta escritura pública. Agregue usted, señor Notario, los documentos habilitantes que se acompaña y cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, f) Abogado Jorge Sicouret Lynch, registro número tres mil setecientos cuatro.- ~~Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública.- Dejo constancia de que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones contenidas en este instrumento.- Yo, el Notario, doy fe, de que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.~~

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

  
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

YVON MELLINGER (Ap)

PASAPORTE FRANCES 99AE46107



00000 03

Guayaquil, 20 de marzo de 2001



Señores  
**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ratificó la designación de ustedes, constante en la escritura de constitución de la compañía, como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de tres años, con todos los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social, entre ellos la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, que fue otorgada ante el Notario Trigesimo Tercero de Guayaquil el 16 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2001.

Atentamente,

MONICA PAZMIÑO GAVILANES  
Presidenta de la Junta

R.M. 26/3/01

**RAZON.-** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.-** Guayaquil, marzo 20 de 2001.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

YVON MELLINGER  
APODERADO

CERTIFICO: que la copia here  
es igual a su original  
20 MAR. 2001  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero O. Aycart Vincenzini  
ABOGADO . NOTARIO

Dr. Piero O. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



abril 6/01

00000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2001**

En Guayaquil, a las 12h00 del 6 de abril de 2001, en la oficina 2401 del Edificio La Previsora, ubicado en Avenida Nueve de Octubre N° 100 y Malecón Simón Bolívar, se celebra una sesión de Junta General de Socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios: International Water Services (Guayaquil) B.V., por la interpuesta persona de su Apoderado, señor Yvon Mellinger, representando 9.000 participaciones; y, Capital Business L.L.C., por la interpuesta persona de su Apoderada, señora Raquel Palau de Villena, representando 1.000 participaciones. Todas las participaciones tienen valor nominal de un mil dólares de Estados Unidos de América y se encuentran liberadas.

Dado que se encuentra representado el total del capital social pagado, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente asunto:

- Reforma del Estatuto Social

Preside la sesión la compañía Capital Business L.L.C., representada por su Apoderada, señora Raquel Palau de Villena, elegida por unanimidad por los socios asistentes, y actúa de secretaria la Gerente General, compañía International Water Services (Guayaquil) B.V., por la interpuesta persona de su Apoderado, señor Yvon Mellinger.

En tratamiento del único asunto del orden del día, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social en los términos que constan a continuación y autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y para que realice todos los trámites que fueren menester para perfeccionar dicha reforma:

- 1.- El Artículo DECIMO: DEL DIRECTORIO se sustituirá con el siguiente: \_

SECRETARÍA GENERAL DEL CAMBIO GUAYAQUIL

*[Handwritten signature and scribbles]*

"El Directorio se compone de cinco Directores, que designará la Junta General de Socios por el lapso de tres años y que podrán ser indefinidamente reelegidos por sucesivos períodos de tres años.

Para ser miembro del Directorio no se necesita tener la calidad de socio de la compañía.

El nombramiento de cuatro de los Directores recaerá en las personas que proponga International Water Services (Guayaquil) B.V.. El nombramiento del otro Director recaerá en la persona que proponga Capital Business L.L.C..

Cada Director tendrá un Director Alterno, que será designado por la Junta General de Socios. Dos o más Directores podrán tener un mismo Director Alterno, quien podrá subrogar a uno o más de ellos simultáneamente en las reuniones del Directorio.

El nombramiento del Director o Directores Alternos de los cuatro Directores propuestos por International Water Services (Guayaquil) B.V., recaerá en la persona o personas que ésta proponga. El nombramiento del Director Alterno del Director propuesto por Capital Business L.L.C. recaerá en la persona que ésta proponga.

El Directorio se reunirá, al menos, una vez cada año. Las reuniones podrán celebrarse fuera del país, por teléfono y por videoconferencias. Serán convocadas por el Presidente del Directorio por carta, fax o correo electrónico dirigidos a cada Director, con, por lo menos, dos días de anticipación a la reunión. Para que pueda instalarse y desarrollarse una sesión de Directorio se requiere la presencia de Directores que representen por lo menos 67,5% del derecho a voto. Sin perjuicio de lo señalado, el Directorio podrá reunirse válidamente sin convocatoria previa siempre que participen en la reunión todos los Directores y acepten por unanimidad la celebración de la misma. Cada uno de los Directores propuestos por International Water Services (Guayaquil) B.V. tendrá derecho a voto equivalente a una cuarta parte del porcentaje de participaciones que ella tenga en la Compañía. El Director propuesto por Capital Business L.L.C. tendrá derecho a voto equivalente al porcentaje de participaciones que ella tenga en la Compañía.

Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como secretario el Director elegido por el Directorio. Ante la ausencia del Presidente del Directorio a una determinada sesión, la misma será presidida por el Director que elija el Directorio.

De cada sesión se levantará un acta, que deberá ser suscrita por el presidente y por el secretario de la reunión.

Todas las decisiones se adoptarán con el voto favorable de, por lo menos, tres Directores.

Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes:

- a) Designar al Presidente del Directorio.
- b) Autorizar el gravamen o la enajenación de inmuebles de propiedad de la compañía.
- c) Los demás que no estuvieren expresamente otorgados en la Ley de Compañías o en este estatuto a la Junta General de Socios u otros órganos o funcionarios.

En caso de que Capital Business L.L.C. dejare de ser socia de la Compañía, cesarán automáticamente en sus cargos el Director y el Director Alterno que ella hubiere propuesto, debiendo los sustitutos ser designados por la Junta General de Socios a propuesta del nuevo socio."

2.- El Artículo DECIMO TERCERO: DERECHO DE PREFERENCIA sustitúyase con el siguiente:

"Los socios tendrán derecho a ser preferidos, en proporción al valor pagado de las participaciones que posean, para la adquisición de las participaciones, tanto de las que vendieren los demás socios como de las que resultaren de los aumentos de capital, quedando a salvo la facultad de la Junta General de Socios para convenir en contrario sólo en los casos que se contemplen en cualquier acuerdo entre los socios."

Habiéndose tratado el único asunto del orden del día, la Presidenta de la sesión dispone un receso para la redacción del acta correspondiente, la cual es aprobada por unanimidad por los socios asistentes, luego de lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida.

f) Yvon Mellinger como Apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V.; f) Raquel Palau de Villena como Apoderada de Capital Business L.L.C.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., AL CUAL ME REMITO. Guayaquil, abril 6 de 2001.



GERENTE GENERAL  
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.  
YVON MELLINGER  
APODERADO

Dr. Pedro Ayala  
NOTARIO TERCERIZADO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



República del Ecuador

00000 07

# Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



QUINTO  
Testimonio de la Escritura Pública de:

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DE  
CALIFICACION DE LA LEGACIDAD DE LA FORMA Y  
LA AUTENTICIDAD DEL PODER OTORGADO POR LA  
COMPANIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUA  
YAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SEÑOR YVON MELLIN  
GER.-----

-----

Guayaquil. FEBRERO 13 DEL 2001

**Ab. José Antonio Paulson Gómez**  
Notario

D. José Antonio Paulson  
NOTARIO TRIGÉSIMA TERCERA  
CANTÓN GUAYAQUIL



00000 08

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
PROTOCOLIZACION DEL EX-  
PEDIENTE JUDICIAL DE CALI-  
FICACION DE LA LEGALIDAD  
DE LA FORMA Y LA AUTENTI-  
CIDAD DEL PODER OTORGADO  
POR LA COMPAÑÍA INTERNA-  
TIONAL WATER SERVICES  
(GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR  
DEL SEÑOR YVON MELLIN-  
GER.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....

Dr. Pedro [unclear]  
NOTARIO TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**CORONEL & PEREZ**  
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 09

**ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH**, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el siguiente documento, que adjunto:

- Expediente judicial de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad del poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Yvon Mellinger

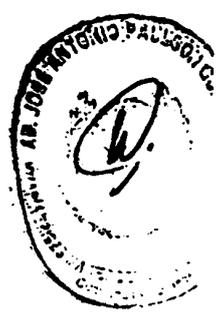
En el referido expediente judicial constan el original del indicado poder así como las traducciones al español del mismo y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

**AB. JORGE SICOURET LYNCH**  
**REGISTRO 3.704**

Dr. Pedro María...  
NOTARIO IN REGISTRO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

C:\USL\W\LICITACION\CONTRATO\DOCUMENTOS EXTRANJEROS\PROTOCOLIZACION 2.DOC





NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYACIL



**BANCO DEL PACIFICO**

COMPROBANTE DE TRANSACCION

083 - D. 2001 ✓

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0648330-5 Cod.:	
TUGAS JUDICIALES - DISTRITO GU	
DOLARES AMERICA Par: 0031963014	4.00
FEB/08/2001 C.S.F. Parque Cen Guayaquil	
Caja: 00003-01 REF: 4613610 Normal	
<b>TOTAL</b>	<b>4.00</b>

FECHA DE EMISION: FEB 08 2001  
 CHEQUE BANCO  
 C.A. BOCA NORAL

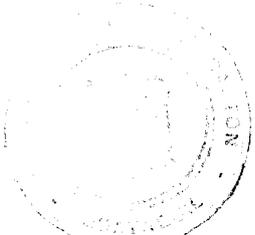
\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

0000 11



00000 12

2572

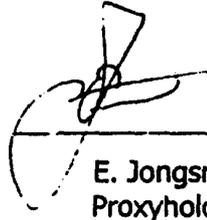


**POWER OF ATTORNEY**

**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, by virtue of this instrument grants, in favour of **YVON MELLINGER**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to performance all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**

By: Intra Beheer B.V.

  
E. Jongsma  
Proxyholder

  
W.C.B. van Wettum  
Managing Director

**Dr. Pedro Agustín Trigueros**  
**NOTARIO TRIGUEROS**  
**SANTO DOMINGO GUAYAQUIL**





2-3

Seen for the legalisation of the signatures on the power of attorney granted by International Water Services (Guayaquil) B.V., in favor of Yvon Mellinger, affixed by Eleonora Jongsma, born at Schagen, the Netherlands, on the tenth day of March, nineteenhundred sixty-seven, and Willem Cornelis Bernard van Wettum, born at Maarssen, the Netherlands, on the fifteenth day of February nineteenhundred fifty-three, acting in their capacity of proxyholder and Managing Director, respectively, of Intra Beheer B.V., which company on its turn acts in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., by me, Pieter Gerard van Druten, Esq., a civil-law notary in Amsterdam.

This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.

Amsterdam, January 29, 2001. ---



Handwritten signature of Pieter Gerard van Druten.

Dr. Eleonora Jongsma  
Notario Titular del  
Canton Guayaquil



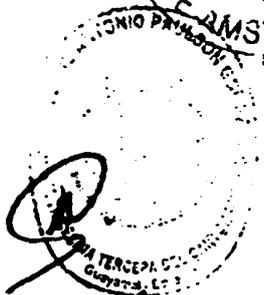
Gezien voor legalisatie der handtekening van:

Pieter Gerard van Druten  
Notaris te Amsterdam

Amsterdam, 30. JAN 2001 \* 0 0 0 4 6 3

igd. President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam.

Handwritten signature of Pieter Gerard van Druten.



Mr. R.H.C. van Karmelen



Gezien voor legalisatie van de handtekening  
 van mr. R.H.C. van Harmelen  
 President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam  
 's-Gravenhage  
 De Minister van Justitie,  
 namens de minister,  
 hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning  
 Bestuursdepartement,  
 voor deze,



Gezien voor legalisatie van de handtekening  
 van dhr/mw *R.A. van Wierdt*

's-Gravenhage,

01 FEB 2001



Leges f 20,=

De Minister van  
 Buitenlandse Zaken  
 voor deze,

*V.J.M. Vermeer*  
 V.J.M. Vermeer

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS  
 SECCION CONSULAR

Presentada para autentificar la firma que antecede  
 el suscrito. Encargado(a) de las Funciones Consulares  
 certifica que es autentica, siendo la que usa el Sr.  
*V.J.M. Vermeer, funcionario*  
*del Ministerio Asuntos*  
*Exteriores* en las sus actuaciones.

Autenticación No. 031/2001  
 Para la Amountoría U.S. 7  
 Valor de la Actuación US \$ 50,00  
 La Haya 01 FEB 2001



*Maria Gabriela Troja*  
 Maria Gabriela Troja  
 Consejera  
 Encargada de las Funciones Consulares

*Q*



NOI DOUGART

Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.

Amsterdam, enero 29, 2001.

(sello)

(firma ilegible)

Fiel traducción de original por:

*Carlos Andretta Schumacher*

CARLOS ANDRETTA SCHUMACHER  
C.C. 090891594-5

Yo, abogado PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI, notario en  
Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad  
que me concede el numeral tercero del artículo dieciocho de la ley  
notarial en actual vigencia DOY FE que la firma y rúbrica que  
antecede es similar a la de la cédula que me fue presentada y devuelta  
al interesado, la misma que corresponde a:

*Carlos Andretta Schumacher*  
Ciudadanía: 090891594-5

el mes de *Febrero* del año *2001*  
CANTON GUAYAQUIL

*RS*

# TRADUCCION

*Handwritten mark*

00000 15

DEL IDIOMA: Holandés

AL IDIOMA: Español

MATERIA DE LA TRADUCCION: Notas de legalización constantes en el poder otorgado por INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER



TRADUCCION:

(sello notarial): Dr. P.G. VAN DRUTEN, NOTARIO de Amsterdam

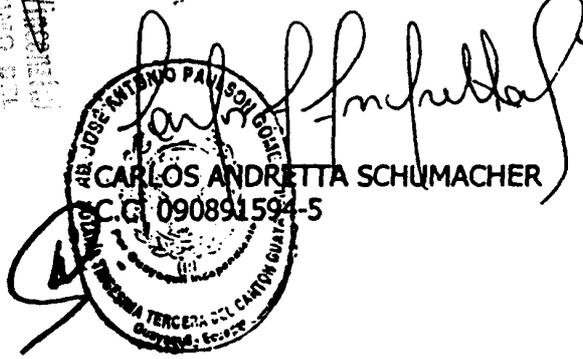
(sello): Corte de Amsterdam  
Visto para la legalización de la firma de Dr. P.G. van Druten, notario de Amsterdam  
Amsterdam, 30.EN 2001\*000468  
El Presidente de la Corte de Amsterdam  
(firma ilegible)  
Dr. R.H.C. van Harmelen

Visto para la legalización de la firma de Dr. R.H.C. van Harmelen  
Presidente de la Corte de Amstercdam  
La Haya  
El Ministro de Justicia, 01 FEB. 2001  
En nombre del Ministro,  
El Jefe de la Dirección de Asuntos Administrativos del Departamento  
de Gestión  
por él (firma ilegible)  
(sello y especie valorada): Ministerio de Justicia

Visto para la legalización de la firma del señor R.A. van Wezel  
La Haya, 01 FEB 2001  
(sello, especie valorada y firma): Ministerio de Relaciones Exteriores  
El Ministro de Relaciones Exteriores,  
por él,  
(firma ilegible)  
V.J.M. Vermeer

Fiel traducción de original por:

*Handwritten signature: Carlos Andretta Schumacher*  
Ciudad de Guayaquil, 09 08 9/01  
*Handwritten signature: Andretta*  
Febrero 7 2001



*Vertical stamp: TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CANTON GUAYAQUIL*

*an* (C)

**SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

00000 16

**ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH**, de 46 años de edad, casado, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y la autenticidad del siguiente documento otorgado en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger

Acompaño también las traducciones del poder y de las legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial N° 172.

Atentamente,

**AB. JORGE SICOURET LYNCH**  
**REGISTRO 3.704**

Dr. Piero Argent Vicentini  
NOTARIO PRINCIPAL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Presentado a las catorce y cuarenta minutos, en Guayaquil, el siete de febrero del dos mil uno, adjunta un Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger.- Lo Certifico.

  
Abg. Horio Borrero de Borja  
SECRETARIA 13 / 8 / 97  
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

Guayaquil, 8 de Febrero del 2001; las 10h30.-

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad el Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger acompañado a la petición. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvale al Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales.- Notifíquese.

  
Dr. José A. Aguirre  
Juez Cuarto de lo Civil  
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

DILIGENCIA: Notifico con el auto anterior, personalmente, al señor Abogado Jorge Sicouret, quien para constancia suscribe.- Guayaquil, 8 de febrero del 2001, las 11h35.



  
Abg. Horio Borrero de Borja  
SECRETARIA 13 / 8 / 97  
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil



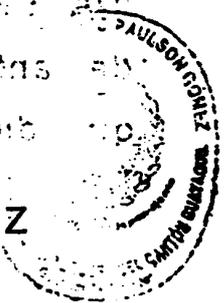


00000 17

1 **LIZACION** A pedido del Abogado **JORGE SICOURET**  
 2 **LYNCH**, con registro profesional número tres mil  
 3 setecientos cuatro, y de conformidad con el numeral  
 4 segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
 5 procedo a **PROTOCOLIZAR** en el Registro de Escri-  
 6 turas Públicas a mi cargo, en diez fojas, **EL EXPE-**  
 7 **DIENTE JUDICIAL DE CALIFICACION DE LA LEGA-**  
 8 **LIDAD DE LA FORMA Y LA AUTENTICIDAD DEL**  
 9 **PODER OTORGADO POR LA COMPANIA INTER-**  
 10 **NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A**  
 11 **FAVOR DEL SEÑOR YVON MELLINGER.....**  
 12 **Guayaquil, 13 de Febrero del 2.001.**

EL NOTARIO

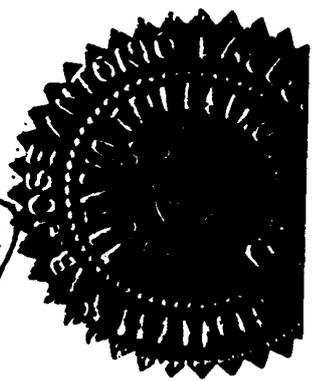
13  
 14  
 15  
 16  
 17 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**  
 18  
 19  
 20  
 21



22 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO**  
 23 **TESTIMONIO** que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de  
 24 Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

EL NOTARIO

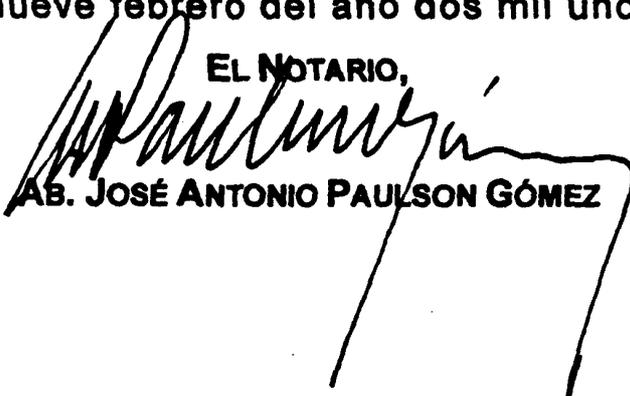
25  
 26  
 27 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**  
 28

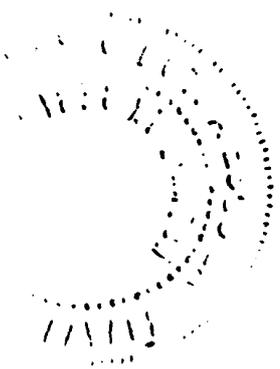


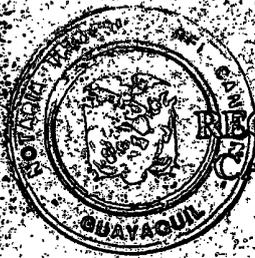
Dr. Pedro Lopez  
 NOTARIO  
 GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0001593, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de febrero del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz del a Escritura de PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN NACION EXTRANJERA REFERENTES A LA SOLICITUD DE CONCESION DE PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA DER ESPONSABILIDAD LIMITADA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V protocolizada ante mí, el 13 de febrero del año 2001.- Guayaquil, diecinueve febrero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





00000 18

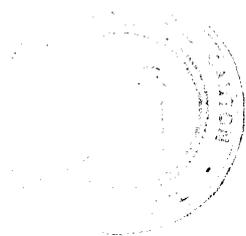
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita la  
Protocolización del Expediente Judicial de Calificación  
Legalidad de la forma y la Autenticidad del Poder Otorgado por  
Compañía International Water Services (Guayaquil) E.S.A. a favor  
del señor Yvon Mellinger, de fojas 22.412 a 22.426, Número 0018  
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 0018 del  
Repertorio.-2.-Certifico que con fecha de hoy, he levantado una  
copia auténtica de esta escritura.-Guayaquil, nueve de Mayo de mil  
uno.-

REGISTRO MERCANTIL  
DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL



D. Pedro María Rodríguez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



**Ab. José Antonio Paulson Gómez**  
**Notaría Trigésima Tercera**  
**Guayaquil - Ecuador**

**García Avilés # 217 y 9 de Octubre,**  
**Edif. Encalada, primer piso, oficina 108**  
**e-mail: [notario33paulson@hotmail.com](mailto:notario33paulson@hotmail.com).**  
**Telfs.: (593-4)310231 - 568012 - 09609393**

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 19

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Abril del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como tal que ~~con~~ esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ 0005077, dada y firmada el 24 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.-  
Guayaquil, 01 de Junio de 2.001.-

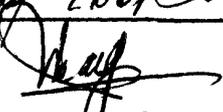


**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-17-0005077, dictada el 24 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Reforma del Estatuto

de la Compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA. de folios 16.372 a 16.397 número 2395 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.415 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 8 de Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una inscripción del canton de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

**RAZON:** En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 563 un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, 8 de

Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

